

Viernes, 4 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

#### **ANUNCIO. Dietas por Asistencia a las Sesiones de la Corporación.**

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, sesión extraordinaria celebrada el día diez de junio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Resultando que las retribuciones a percibir son las establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2025, a saber:

#### 3.- ASISTENCIAS.

a) Por asistencia al Pleno (Concejales).	30,00 €
b) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local (Concejales).	90,00 €
c) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas (Concejales.)	6,00 €

Examinado el expediente incoado al efecto con base a lo preceptuado en el artículo 13.4 del ROF y la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Fijar el siguiente régimen retributivo por las asistencias:

a) Por asistencia al Pleno (Concejales).	40,00 €
b) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local (Concejales).	110,00 €
c) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas (Concejales).	10,00 €

SEGUNDO.- Autorizar y dispensar el gasto con cargo a la partida 230.00/ 912.0, ÓRGANOS DE GOBIERNO / DIETAS.



Viernes, 4 de julio de 2025

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Madrigal de la Vera, 1 de julio de 2025  
Urbano Plaza Morno  
ALCALDE

